RESOLUCIÓN Nº 1455 /2.012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 PARA LA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO CENTRAL"

San Lorenzo, 26 de Noviembre de 2012

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 029/2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012, en el cual hace referencia al Llamado para la CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO CENTRAL, bajo la Modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones , según Resolución Nº 283/2012, de fecha 28 de febrero de 2012, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/12 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO CENTRAL".**

Que, por Dictamen Nº 029 de fecha 26 de Noviembre de 2012, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta la firma RUMBOS S.A. de SEGUROS (único oferente).

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 029/2012 , en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", y el artículo 34, inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que establece: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que (...) no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo (...) se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..., considerando el vencimiento de las pólizas de seguros y la proximidad del cierre del presente ejercicio, este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", el llamado a Contratación Directa Nº 13/2012 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO" a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, para el Lote 1 "SEGUROS PARA VEHICULOS", por un monto total de Gs.: 53.025.000.- (Guaraníes: Cincuenta y Tres Millones, Veinticinco Mil.-) y declarar desierto el Lote 2 "SEGURO CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", de conformidad al Art. 31 inciso "c", considerando que la oferta supera las previsiones presupuestaria para el presente llamado. Es nuestro dictamen."*

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

.....///

RESOLUCIÓN Nº 1455/2.012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 PARA LA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO CENTRAL"

.....///

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar, de conformidad a la salvedad establecida en el **Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"**, el llamado a Contratación Directa Nº 13/2012 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO" a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, para el Lote 1 "SEGUROS PARA VEHICULOS", por un monto total de **Gs.: 53.025.000.- (Guaraníes: Cincuenta y Tres Millones, Veinticinco Mil.-).-**

Art. 2º Declarar desierto el Lote 2 "SEGURO CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO CENTRAL", de conformidad al **Art. 31 inciso "c"**, considerando que la oferta supera las previsiones presupuestaria para el presente llamado.-

Art. 3º FORMALIZAR, la contratación por medio de Contrato respectivo, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 4º AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA A.
PRESIDENTE